

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

**Proceso** Verbal especial de pertenencia  
**Rad. Nro.** 11001310302420220011800

En atención a las documentales que antecede, el despacho DISPONE:

**PRIMERO:** Téngase en cuenta que la parte demandante acreditó la instalación de la valla de que trata el numeral 7º del artículo 375 del C.G.P., en el inmueble materia del presente asunto, la cual se encuentra de conformidad con la norma en cita<sup>1</sup>.

**SEGUNDO:** En consecuencia, a efectos de proceder con su registro en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, se le requiere para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente proveído, allegue en un archivo "PDF" la identificación y linderos del predio objeto de usucapión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º del Acuerdo PSAA14-10118.

**TERCERO:** En atención a lo manifestado por los señores JAIME SERRATO MURCIA y NANCY TAMAYO NIETO<sup>2</sup>, quienes afirman tener derecho respecto del inmueble materia del presente asunto, por secretaría REMÍTASELES el Link de acceso al expediente virtual, y adviértaseles que; *i)* podrán contestar la demanda dentro del término de 1 mes, desde el momento en que se inscriba la demanda en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, *ii)* deberán realizar su intervención en el proceso a través del mecanismo procesal pertinente y, *iii)* deberán cumplir con su derecho de postulación actuando a través de abogado inscrito que ejerza su representación judicial .

**CUARTO:** Las respuestas otorgadas por el Registro Único Nacional de Tránsito, Agencia Nacional de Tierras y Superintendencia de Notariado y Registro, agréguese al plenario y pónganse en conocimiento para todos los fines a los que haya lugar<sup>3</sup>.

**QUINTO:** Inténtese la notificación de Luis Alfonso Chin Romero en la calle 23 N° 15-23 de esta ciudad, dirección informada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN<sup>4</sup>.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA**  
**JUEZ**

C.C.R.

<sup>1</sup> Doc. "0012AportaFotos.05.13.09.pdf."

<sup>2</sup> Doc. "0016SolicitudesdeNotificación.04.23.09.pdf"

<sup>3</sup> Docs. "0020RespuestaRunt", "0025RespuestaANT" y "0026RespuestaSNR.04.06.12"

<sup>4</sup> "0021RespuestaDian",